



**ESPAÑA
DE NOCHE**

Federación Nacional de Empresarios
de Ocio y Espectáculos

MAPA DE APERTURA DE LOCALES DE OCIO NOCTURNO
EN LA NUEVA NORMALIDAD
Situación 19 de junio 2020

CANTABRIA: En Nueva Normalidad desde hoy. Apertura de bares especiales con 75% de aforo en interior y 100% en terraza. Discotecas con un tercio de aforo y sin pista de baile.

CATALUÑA: En Nueva Normalidad desde hoy. Apertura de discotecas y locales de ocio nocturno con un 50% de aforo y sin restricción en pista de baile. Hasta el 25 de junio.

PAÍS VASCO: En Nueva Normalidad desde hoy. Apertura de discotecas y locales de ocio nocturno con 60% de aforo, sin pista de baile y mesas y su lugar.

PENDIENTE DE REGULACIÓN DE NUEVA NORMALIDAD

ARAGÓN: En Fase 3 desde 8 de junio. Pendiente de regular Nueva Normalidad. Apertura de locales de ocio nocturno con un 33% de aforo, autorización de instalación de terrazas y sin pista de baile.

LA RIOJA: En Fase 3 desde 8 de junio. Apertura de locales de ocio nocturno con un 33% de aforo, autorización de instalación de terrazas y sin pista de baile.

EXTREMADURA: En fase 3 desde el 8 de junio. **Apertura de locales con 50% de aforo en interior**, 75% en terraza y sin pista de baile.

ANDALUCÍA: En Fase 3 desde el 8 de junio. Apertura de las terrazas al aire libre, si las dispusiera, en las mismas condiciones que hostelería y restauración. Pendiente de actualización.

GALICIA: En Fase 3 desde 8 de junio. Autorización de apertura de terrazas al aire libre de discotecas y bares de ocio nocturno. Actualmente en negociación la apertura del interior de los locales desde el 1 de julio.

MURCIA: En Fase 3 desde 8 de junio. Apertura de bares especiales con un 65% aforo, horario de cafetería y sin pista de baile. Discotecas pendiente de autorización.

CASTILLA-LA MANCHA (Cuenca y Guadalajara): En Fase 3 desde 8 de junio. Apertura de locales de ocio nocturno con un 33% de aforo, autorización de instalación de terrazas y sin pista de baile. Sin regulación autonómica.

COMUNIDAD VALENCIANA: Actualmente en Fase 3. Apertura de locales de ocio nocturno con un 33% de aforo, autorización de instalación de terrazas y sin pista de baile. Pendiente publicación decreto.

COMUNIDAD DE MADRID: Actualmente en Fase 2. Autorización de apertura de las terrazas al aire libre para discotecas y bares de ocio nocturno, en las mismas condiciones y requisitos que hostelería y restauración.

CANARIAS: Pendiente de regulación.

CASTILLA-LEÓN: Pendiente de regulación.

NAVARRA: Pendiente de regulación.

BALEARES: Pendiente de regulación.

ASTURIAS: Pendiente de regulación.